

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

11 00 14 00 30 13 2019-01379

Atendiendo la comunicación procedente de la Superintendencia de Sociedades, área de Actuaciones Grupo de Admisiones de la Reorganización Empresarial, donde informa que INVERSIONES PUIN SAS., entró en proceso de reorganización, se procederá en la forma indicada en el artículo 70 de la Ley 1116 de 2006, para lo cual se insta:

1.- PONER en conocimiento de la parte demandante que INVERSIONES PUIN SAS., fue ADMITIDA en proceso de reorganización.

2.- REQUERIR a la parte demandante para que en el término de ejecutoria de la presente providencia, manifieste si prescinde de cobrar su crédito a INVERSIONES PUIN SAS.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>53</u> Hoy <u>23-10-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
--